



INFORME GASTOS DE PERSONAL

EJERCICIO 2023

Septiembre



1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 35 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, en su apartado segundo, establece lo siguiente:

“Con carácter mensual, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón emitirá un informe sobre la ejecución del gasto de personal del departamento y organismo autónomo correspondiente, en el que se pondrán de relieve las posibles desviaciones respecto de las previsiones manifestadas por los departamentos y organismos autónomos y se hará la proyección sobre la existencia de crédito suficiente en el capítulo I hasta el final del ejercicio.”

Para dar cumplimiento al **objetivo** marcado por la norma legal, este centro emite el presente informe, en el que se examinan en detalle los créditos de los gastos de personal contabilizados en cada una de las secciones presupuestarias, analizando su volumen, composición y evolución anual estimada, para emitir una opinión sobre:

- a) la suficiencia de los créditos de personal para imputar la totalidad de los gastos del ejercicio
- b) poner de manifiesto las posibles desviaciones respecto de las previsiones de gasto realizadas

Los datos para la elaboración de este informe se han obtenido del sistema de información contable de la Administración de la Comunidad Autónoma (SERPA). Además, se ha trabajado con información complementaria sobre el número de efectivos de personal docente y de personal sanitario, extraída del sistema de registro de personal o proporcionada por los propios gestores, con la finalidad de poner en relación el importe contabilizado de los gastos de personal con las cifras de trabajadores.

Ámbito subjetivo

Con el alcance señalado en la Ley, el informe se ha elaborado con los datos referidos a los Departamentos que conforman la Administración y a los cinco organismos autónomos

En el mes de agosto se produjo un cambio de Gobierno que ha supuesto una nueva organización departamental aprobada mediante el Decreto de 11 de agosto de 2023, del



Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos. En consecuencia, también se ha producido una reorganización de la estructura orgánica básica de la Administración adaptada a la actual distribución departamental.

Sin embargo, las estructuras presupuestarias se van a mantener, de manera transitoria, hasta la aprobación y entrada en vigor de un nuevo presupuesto, con el fin de que los datos presupuestarios y contables guarden homogeneidad hasta la finalización del ejercicio. Por ello, **se mantiene la codificación orgánica de los departamentos existentes con anterioridad a la publicación del citado Decreto 102/2023.**

En definitiva, las Direcciones Generales que han cambiado de adscripción departamental siguen generando sus gastos en las secciones presupuestarias a las que pertenecían y los Departamentos que aparecen en los cuadros son los mismos que en meses anteriores, a pesar de que alguno de ellos haya desaparecido en la nueva estructura. De esta manera es posible comparar datos con los del ejercicio anterior, al mantener la uniformidad, y las estimaciones serán más estables.

Como se ha indicado, esta situación es transitoria hasta que, una vez en vigor el nuevo presupuesto para 2024, se realicen las asimilaciones presupuestarias en función de la naturaleza de las modificaciones organizativas.

Periodo

La Ley de Presupuestos marca la periodicidad del informe con carácter mensual. En este informe se analizan los datos acumulados al mes de septiembre.

2.- ANÁLISIS DEL GASTO

En este primer epígrafe se analiza el gasto de personal de todos los departamentos y organismos autónomos, de manera global, con el fin de verificar la existencia de crédito suficiente para hacer frente al pago de las nóminas y los gastos sociales, a la vista de la evolución del gasto mensual.



El análisis se realiza mediante la comparación de saldos entre periodos y entre presupuestos con datos reales a 30 de septiembre. Además, se ha estimado la proyección del gasto hasta final de año tomando como referencia la ejecución de gasto actual, realizando posteriormente una serie de ajustes con el fin de obtener los valores hasta el mes de diciembre.

En lo que respecta al **incremento salarial para el año 2023**, la Disposición Adicional Séptima de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023 establece que “las retribuciones del personal de sector público contenidas en la presente ley, se ajustarán a las previsiones que en relación con las mismas establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio presupuestario o norma equivalente en materia de retribuciones.”. Así, el artículo 19.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, indica lo siguiente:

“1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”

El Gobierno de Aragón autorizó el incremento del 2,5 % de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 en su reunión celebrada el 25 de enero de 2023. En el mes de febrero se llevó a cabo la modificación presupuestaria para financiar dicho incremento, si bien únicamente se ampliaron los créditos de las Cortes de Aragón, Dirección General de Justicia, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y Servicio Aragonés de Salud, entendiendo que el resto de las Secciones tienen capacidad para cubrir esta retribución con sus créditos disponibles. En el informe del Director General de Presupuestos, que consta en el expediente de la modificación, se manifiesta que, en caso de detectarse desviaciones en la ejecución de capítulo 1 del resto de secciones presupuestarias originadas por este incremento retributivo que no puedan ser cubiertas con otros créditos disponibles dentro de las propias secciones, se procederá a su cobertura previa solicitud del correspondiente Departamento.

Pero, además, en lo relativo a la inflación, los Presupuestos Generales del Estado para 2023 recogen una subida de 0,5 puntos adicionales si la suma del IPC Armonizado (IPCA) de 2022 y del dato del IPC adelantado por el Instituto Nacional de Estadística del mes de



septiembre de 2023 supera el 6%. El IPCA de 2022 fue del 5,5% y el IPC del mes de septiembre ha alcanzado el 3,2%, por lo que la suma (8,7%) cumple con la condición para llevar a cabo el incremento y antes de que finalice el año se deberá llevar a cabo el pago de la subida del 0,5% pactada, por lo que **en este informe ya se ha trabajado teniendo en cuenta dicho aumento en el gasto de retribuciones.**

Los créditos iniciales aprobados en la Ley de Presupuestos para el año 2023, las modificaciones realizadas hasta el 30 de septiembre y el peso relativo de cada uno de los Departamentos y Organismos en el total del capítulo de gastos de personal se pueden observar en el cuadro 1.

Cuadro 1 - Crédito y peso relativo por secciones				
	Crédito inicial 2023	Modificaciones	Crédito definitivo septiembre 2023	% sobre total
Presidencia del Gobierno de Aragón	1.742.100,57		1.742.100,57	0,07
Vicepresidencia del Gobierno	1.150.276,42		1.150.276,42	0,04
Presidencia y Relaciones Institucionales	73.902.920,91	2.494.111,65	76.397.032,56	2,93
Ciudadanía y Derechos Sociales	7.866.619,64		7.866.619,64	0,30
Hacienda y Administración Pública	36.785.236,61	50.000,00	36.835.236,61	1,41
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	37.945.526,91	21.383,27	37.966.910,18	1,46
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	82.974.976,61	723.299,61	83.698.276,22	3,21
Economía, Planificación y Empleo	9.087.359,22		9.087.359,22	0,35
Sanidad	43.659.496,42		43.659.496,42	1,68
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	5.867.497,33		5.867.497,33	0,23
Educación, Cultura y Deporte	828.093.917,99	45.740.489,29	873.834.407,28	33,54
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	14.832.852,22	2.994.788,47	17.827.640,69	0,68
Instituto Aragonés de Empleo	24.525.644,60	26.321,81	24.551.966,41	0,94
Servicio Aragonés de Salud	1.234.129.754,71	51.138.539,56	1.285.268.294,27	49,33
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	93.786.515,69	173.025,30	93.959.540,99	3,61
Instituto Aragonés de la Mujer	1.364.939,60	100.660,10	1.465.599,70	0,06
Instituto Aragonés de la Juventud	4.048.057,66	20.353,42	4.068.411,08	0,16
TOTAL	2.501.763.693,11	103.482.972,48	2.605.246.665,59	100,00

En lo que respecta al gasto de la **Seguridad Social**, hay que tener en cuenta que desde el 1 de enero de 2022 ya no se encuentra en vigor la Orden del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones nº 888/2020, de 22 de septiembre, por la que se reguló la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la seguridad social. A partir de esa fecha, nuestra Administración tiene la obligación de aplicar el sistema de pago que, con carácter general, establece el artículo 56.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio). Este sistema general implica que, dentro del plazo de pago, hay que ingresar en la Tesorería General de la Seguridad



Social el importe exacto de las liquidaciones de cuotas calculadas. El plazo de pago actual es de dos meses, lo que significa que las cuotas patronales devengadas en un mes se imputan al presupuesto en el mes X+2. Por este motivo, a la fecha de emisión de este informe únicamente se encuentran contabilizados los gastos de seguridad social hasta el mes de julio de 2023.

2.1 - Retribuciones

En este apartado se analizan los gastos de retribuciones, es decir, los gastos incluidos en el capítulo 1 salvo los que corresponden a las cuotas de la Seguridad Social.

A partir de la información presupuestaria, se ha comparado la cifra total de las obligaciones reconocidas en el año 2022 (actualizadas con el incremento retributivo del 3%), en cada una de las secciones, con el importe de sus respectivos créditos a 30 de septiembre de 2023, en términos globales, para emitir una opinión general sobre si el crédito será suficiente para garantizar el pago de la totalidad de las retribuciones de este año.

A continuación, se muestran los datos:

Cuadro 2 - RETRIBUCIONES - Comparativa con gasto 2022				
	Crédito septiembre 2023 (A)	Obligaciones 2022 (B)	Obligaciones 2022 + 3% (C)	Diferencia (A) - (C)
Presidencia del Gobierno de Aragón	1.450.874,88	1.319.208,55	1.358.785	92.090,07
Vicepresidencia del Gobierno	924.003,18	874.343,63	900.574	23.429,24
Presidencia y Relaciones Institucionales	67.665.759,53	61.008.458,76	62.838.713	4.827.047,01
Ciudadanía y Derechos Sociales	6.365.894,68	5.962.771,65	6.141.655	224.239,88
Hacienda y Administración Pública	29.838.411,60	27.454.417,54	28.278.050	1.560.361,53
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	29.645.987,15	27.645.857,27	28.475.233	1.170.754,16
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	66.615.655,94	63.050.683,00	64.942.203	1.673.452,45
Economía, Planificación y Empleo	7.348.531,48	6.524.699,54	6.720.441	628.090,95
Sanidad	34.881.815,99	32.959.532,15	33.948.318	933.497,88
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	4.744.573,34	4.483.729,94	4.618.242	126.331,50
Educación, Cultura y Deporte	738.642.570,48	718.075.306,06	739.617.565	-974.994,76
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	14.263.388,89	10.873.619,58	11.199.828	3.063.560,72
Instituto Aragonés de Empleo	19.468.006,18	17.451.859,77	17.975.416	1.492.590,62
Servicio Aragonés de Salud	1.023.618.927,11	977.117.779,29	1.006.431.313	17.187.614,44
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	73.413.962,00	73.549.212,78	75.755.689	-2.341.727,16
Instituto Aragonés de la Mujer	1.163.719,68	1.049.817,95	1.081.312	82.407,19
Instituto Aragonés de la Juventud	3.158.768,28	2.625.688,19	2.704.459	454.309,44
TOTAL	2.123.210.850,39	2.032.026.985,65	2.092.987.795,22	30.223.055,17

De las cifras mostradas en el cuadro anterior se observa que la situación es prácticamente similar a la de meses anteriores: si el gasto se mantuviera estable con respecto al año 2022, aplicando únicamente el incremento salarial previsto en la Ley de Presupuestos,



todos los departamentos y organismos, a excepción del IASS, deberían contar con crédito suficiente para hacer frente a sus obligaciones en el año 2023.

Sin embargo, esta prueba ya no es fiable para tener una aproximación del crédito necesario hasta final de año ni identifica el gasto final debido a que, de la evolución mensual de las nóminas, se advierte que, con carácter general, **los gastos de personal se han incrementado por encima del porcentaje de incremento retributivo fijado para el año 2023**, sobre todo en el SALUD y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. En media, si se compara el gasto por retribuciones en el mes de septiembre de los años 22 y 23, ha aumentado un 5,27%.

Por ello, **la mera subida retributiva no es el único factor de incremento en el gasto de personal** y, disponiendo ya de los datos de los pagos que se han hecho hasta el mes de septiembre, incluyendo una paga extra, se puede elaborar una estimación del gasto de las retribuciones de personal hasta el mes de diciembre más realista y con una mayor precisión.

Los datos se muestran en el cuadro 3:

Cuadro 3 - RETRIBUCIONES - Estimación gasto real 2023				
	Crédito definitivo en septiembre	Obligaciones hasta septiembre 2023	Gasto estimado 2023	Diferencia
	A		B	A-B
Presidencia del Gobierno de Aragón	1.450.874,88	948.809,58	1.296.336,52	154.538,36
Vicepresidencia del Gobierno	924.003,18	637.793,12	915.698,25	8.304,93
Presidencia y Relaciones Institucionales	67.665.759,53	44.435.818,55	63.011.355,74	4.654.403,79
Ciudadanía y Derechos Sociales	6.365.894,68	4.512.560,20	6.349.602,07	16.292,61
Hacienda y Administración Pública	29.838.411,60	19.529.918,23	27.447.986,58	2.390.425,02
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	29.645.987,15	20.167.809,78	28.359.558,61	1.286.428,54
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	66.615.655,94	47.540.192,60	66.600.441,36	15.214,59
Economía, Planificación y Empleo	7.348.531,48	4.785.124,19	6.713.839,81	634.691,67
Sanidad	34.881.815,99	23.863.092,81	33.647.420,70	1.234.395,29
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	4.744.573,34	3.225.329,19	4.556.193,83	188.379,51
Educación, Cultura y Deporte	738.642.570,48	542.162.772,23	762.704.203,01	-24.061.632,53
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	14.263.388,89	8.250.036,12	11.722.789,57	2.540.599,32
Instituto Aragonés de Empleo	19.468.006,18	13.228.917,59	18.880.755,77	587.250,41
Servicio Aragonés de Salud	1.023.618.927,11	749.302.789,02	1.035.802.789,02	-12.183.861,91
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	73.413.962,00	54.623.274,28	77.723.274,28	-4.309.312,28
Instituto Aragonés de la Mujer	1.163.719,68	742.104,58	1.066.493,85	97.225,83
Instituto Aragonés de la Juventud	3.158.768,28	1.901.303,56	2.692.975,00	465.793,28
TOTAL	2.123.210.850,39	1.539.857.645,63	2.149.491.713,96	-26.280.863,57



Se observan las siguientes cuestiones:

- En la mayor parte de los departamentos y organismos se han rectificado las estimaciones al alza, con respecto a las efectuadas en el mes anterior. Ello se debe a que en este informe ya se ha tenido en cuenta el aumento del 0,05% ya devengado en las retribuciones y que se debe pagar antes de la finalización del año.
- En el **Departamento Educación, Cultura y Deporte** sigue existiendo un déficit de crédito para afrontar el pago de las retribuciones. Se ha rectificado, al alza, la estimación de gasto realizada en meses anteriores.

En el siguiente cuadro se comparan las cifras de las obligaciones reconocidas en la Sección 18 (Departamento de Educación, Cultura y Deporte) en el ejercicio 2022 y en el 2023.

Mes	Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Diferencia	Incremento
1	50.134.956,82	52.024.403,08	1.889.446,26	3,77
2	51.713.348,63	53.461.487,24	1.748.138,61	3,38
3	54.526.271,26	57.643.729,24	3.117.457,98	5,72
4	52.468.096,27	55.167.987,87	2.699.891,60	5,15
5	52.182.356,03	54.884.683,82	2.702.327,79	5,18
6	95.006.281,77	100.203.655,84	5.197.374,07	5,47
7	51.358.873,66	54.232.403,85	2.873.530,19	5,60
8	57.403.693,55	60.451.409,16	3.047.715,61	5,31
9	49.778.946,98	54.093.012,13	4.314.065,15	8,67
10	51.795.024,09			
11	53.657.201,09			
12	98.024.648,97			
Total	718.049.699,12			

El incremento de los gastos por retribuciones en este Departamento hasta septiembre ha sido, en media, del 5,36%, pero ese porcentaje se va a acrecentar a la vista del importe de la nómina con el inicio del nuevo curso escolar, que asciende a algo más de 54 millones, lo que supone un aumento del 8,67% con respecto al mismo mes del año 2022. Como ya se indicó en el informe del mes anterior, en el mes de mayo se alcanzó un acuerdo entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial para reducir la jornada lectiva de los docentes. Esta reducción de jornada ha empezado a aplicarse en el curso 2023-2024, de manera que los profesores de enseñanzas medias ya están impartiendo 19 horas de clase en lugar de las 20 que venían realizando, y los profesores de infantil y primaria, 24 en lugar de 25. Además, el pacto también contempla la sustitución de parte del horario lectivo de los mayores de 55 años que lo deseen por otro tipo de actividades académicas.



El mayor crecimiento en el gasto de este departamento se centra en las retribuciones de los funcionarios docentes, por lo que, con la valoración realizada en el cuadro 3, el gasto en retribuciones de la Sección 18, situando el incremento del último trimestre en términos del 8%, se estima en 762,7 millones de euros, por lo que requerirá una financiación adicional por un importe de, aproximadamente, 24 millones de euros.

- Una situación alcista similar se produce en el **SALUD**, organismo en el que el crecimiento retributivo durante la primera mitad del año se situó alrededor del 4%, si bien, a partir del mes de junio se ha elevado de una manera muy considerable, alcanzando tasas de 7% o incluso del 8% de incremento con respecto al año anterior. Dicho crecimiento de gasto, entre otros factores, puede ser consecuencia del Acuerdo de 28 de marzo de 2023, alcanzado entre el Servicio Aragonés de Salud y las organizaciones sindicales CSIF, CCOO y UGT, que se firmó para evitar la huelga convocada por las organizaciones sindicales y cuyo inicio estaba previsto el pasado 31 de marzo. A pesar de que el acuerdo fue adoptado antes de esa fecha, el Gobierno de Aragón no lo aprobó y ratificó hasta el 3 de mayo, por lo que los efectos económicos se han empezado a percibir a partir del mes de junio.

Mes	Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Diferencia	Incremento
1	78.043.741,19	78.051.723,52	7.982,33	0,01
2	71.683.751,02	74.915.976,10	3.232.225,08	4,51
3	75.683.630,91	77.382.368,86	1.698.737,95	2,24
4	70.369.652,62	74.455.710,79	4.086.058,17	5,81
5	85.165.332,34	88.649.492,47	3.484.160,13	4,09
6	104.680.278,93	112.687.507,74	8.007.228,81	7,65
7	73.708.673,56	80.045.148,18	6.336.474,62	8,60
8	75.399.702,17	80.684.423,31	5.284.721,14	7,01
9	76.206.069,15	82.430.438,05	6.224.368,90	8,17
10	74.453.255,76			
11	74.437.844,20			
12	117.285.847,44			
Total	977.117.779,29	749.302.789,02	38.361.957,13	

En la estimación realizada en el informe del mes de agosto ya se tuvo en cuenta el acuerdo sindical, por lo que la estimación se mantiene prácticamente igual que la del mes anterior y únicamente se ha sumado el 0,05% del incremento retributivo devengado.

El resultado es una necesidad de financiación estimada al final de año que exige incrementar el crédito de retribuciones para hacer frente a la nómina del mes de diciembre (retribuciones) aproximadamente en un importe de 12 millones de euros.



- En el **Instituto Aragonés de Servicios Sociales**, como ya se puso de manifiesto en informes previos, se llevó a cabo un Plan de Empleo motivado por la creación de la Fundación de Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas de Aragón. Esta fundación se creó para atender nuevas necesidades sociales en el ámbito de las funciones tutelares, así como para modificar las pautas de actuación de la actual Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos. El hecho es que la Comisión, que ha funcionado desde su creación a través de las Secciones de Tutelas de las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se ha integrado en la estructura de la Fundación, lo que ha obligado a adecuar los medios y recursos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, modificando su relación de puestos de trabajo para amortizar casi 30 puestos de trabajo cuyas dotaciones se transferirán a la Fundación. El importe que supone la amortización de esos puestos de trabajo (900.050,38 euros) se ha dado de baja en el presupuesto del IASS dado que el gasto a imputar en el año 2023 debería ser inferior al del año anterior.

Sin embargo, el gasto mensual no solo no ha disminuido, sino que se ha incrementado en los últimos meses a un ritmo del 6%, lo que producirá en diciembre una necesidad de crédito adicional.

Mes	Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Diferencia	Incremento
1	5.496.448,05	5.708.461,25	212.013,20	3,86
2	5.166.749,69	5.295.122,84	128.373,15	2,48
3	5.256.757,27	5.521.975,68	265.218,41	5,05
4	5.178.687,91	5.379.901,86	201.213,95	3,89
5	5.291.495,10	5.564.631,88	273.136,78	5,16
6	9.518.847,17	9.754.827,97	235.980,80	2,48
7	5.481.163,82	5.816.555,55	335.391,73	6,12
8	5.388.771,39	5.716.569,78	327.798,39	6,08
9	5.391.610,35	5.865.227,47	473.617,12	8,78
10	5.184.733,72			
11	5.474.025,69			
12	10.719.922,62			
Total	73.549.212,78	54.623.274,28	2.452.743,53	

En el cuadro anterior se advierte que a partir del mes de julio el gasto mensual por retribuciones ha aumentado de manera considerable, pasando de un incremento medio del 3,5% en el primer semestre, a un incremento superior al 6% en los meses de julio y agosto y del 8% en septiembre. Por ello, se prevé un déficit presupuestario en este organismo de 4,3 millones.



2. 2.- Seguridad Social

A la fecha de elaboración de este informe, los gastos correspondientes a la Seguridad Social imputados en el presupuesto comprenden los meses de enero a julio, por lo que ya se dispone de datos suficientes para poder hacer una estimación del gasto anual real en el ejercicio 2023.

En el siguiente cuadro 4 se muestra el gasto acumulado hasta el mes de junio, comparado con el que se había realizado en el mismo periodo del año 2022. Se observa que, con carácter general, el gasto acumulado en todos las Secciones se ha incrementado, si bien los centros que en términos absolutos han sufrido el mayor aumento son el Departamento de Educación, Cultura y deporte y el SALUD; incremento de gasto que, lógicamente, resulta explicable por el mayor importe en el pago de las retribuciones.

Cuadro 4 - SEGURIDAD SOCIAL Comparativa gasto 2022/23 hasta julio			
	Gasto hasta julio 2022 (A)	Gasto hasta julio 2023 (B)	Diferencia (A) - (B)
Presidencia del Gobierno de Aragón	131.582,04	141.315,94	9.733,90
Vicepresidencia del Gobierno	108.575,23	116.481,13	7.905,90
Presidencia y Relaciones Institucionales	4.068.937,18	4.766.899,12	697.961,94
Ciudadanía y Derechos Sociales	740.514,57	858.536,45	118.021,88
Hacienda y Administración Pública	3.266.997,03	3.522.005,15	255.008,12
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	4.239.648,05	4.494.405,86	254.757,81
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	7.438.829,63	9.664.027,48	2.225.197,85
Economía, Planificación y Empleo	838.280,97	894.545,24	56.264,27
Sanidad	4.557.577,87	4.833.856,90	276.279,03
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	565.129,18	685.452,22	120.323,04
Educación, Cultura y Deporte	68.505.552,44	76.291.775,61	7.786.223,17
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	1.452.190,93	1.636.614,05	184.423,12
Instituto Aragonés de Empleo	2.061.876,69	3.148.534,98	1.086.658,29
Servicio Aragonés de Salud	162.774.801,26	167.497.490,61	4.722.689,35
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	10.150.336,26	11.081.746,87	931.410,61
Instituto Aragonés de la Mujer	113.089,95	126.913,43	13.823,48
Instituto Aragonés de la Juventud	361.569,39	438.966,30	77.396,91
TOTAL	271.375.488,67	290.199.567,34	18.824.078,67

A partir de los datos del cuadro anterior, se ha realizado una estimación del gasto anual de modo que se pueda verificar si el crédito definitivo actual es suficiente para atender las cuotas estimadas para el ejercicio completo.



Del cuadro 5, en el que se presentan las cifras estimadas para el gasto anual, se observa que, con carácter general, no se van a producir problemas de crédito en las secciones presupuestarias, a excepción del SALUD, organismo en el que la necesidad de financiación se ha incrementado ligeramente con respecto a estimaciones previas. Por su volumen de gasto, impacta de tal manera que el resultado final del conjunto de secciones se prevé negativo.

Por otra parte, el gasto de Seguridad Social en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte sigue ofreciendo un superávit con el que compensar la necesidad de financiación que se produce en el ámbito de las retribuciones.

Cuadro 5 - SEGURIDAD SOCIAL Estimacion con datos reales hasta julio 2023			
	Crédito definitivo julio 2023 (A)	Estimación gasto real 2023 (B)	Diferencia (A) - (B)
Presidencia del Gobierno de Aragón	291.225,69	244.088,26	47.137,43
Vicepresidencia del Gobierno	226.273,24	200.976,40	25.296,84
Presidencia y Relaciones Institucionales	8.731.273,03	8.143.216,00	588.057,03
Ciudadanía y Derechos Sociales	1.500.724,96	1.470.930,29	29.794,67
Hacienda y Administración Pública	6.996.825,01	6.027.419,94	969.405,07
Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	8.320.923,03	7.748.213,60	572.709,43
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	17.082.620,28	16.485.470,35	597.149,93
Economía, Planificación y Empleo	1.738.827,74	1.532.051,72	206.776,02
Sanidad	8.777.680,43	8.298.860,95	478.819,48
Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento	1.122.923,99	1.029.314,60	93.609,39
Educación, Cultura y Deporte	135.051.361,80	133.291.775,61	1.759.586,19
Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	3.485.382,53	2.786.855,03	698.527,50
Instituto Aragonés de Empleo	5.083.960,23	4.713.405,28	370.554,95
Servicio Aragonés de Salud	261.649.367,16	283.297.490,61	-21.648.123,45
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	20.545.578,99	18.870.539,68	1.675.039,31
Instituto Aragonés de la Mujer	301.880,02	218.455,50	83.424,52
Instituto Aragonés de la Juventud	909.642,80	770.443,20	139.199,60
TOTAL	481.816.470,93	495.129.507,03	-13.313.036,10

Conclusiones

A la vista de lo expuesto en los epígrafes anteriores, se resumen las siguientes conclusiones:

- Se ha estimado que, con el crédito definitivo a 30 de septiembre, los créditos de personal ya no son suficientes para imputar la totalidad de los gastos que se estiman en el ejercicio 2023, debido fundamentalmente, al incremento de los gastos en el ámbito de la educación, la sanidad y los servicios sociales.



- En el presupuesto de la Sección 18 (educación) se percibe una tendencia al alza de los gastos de personal, como consecuencia de las medidas adoptadas en la Mesa Sectorial de educación para reducir la jornada lectiva de los docentes, de manera que se estima una deficiencia global de crédito en capítulo 1 cuantificada -de manera aproximada- en torno a 22 millones de euros (resultado de sumar la falta de crédito para retribuciones y el exceso presupuestado para seguridad social).
- En el SALUD, sigue existiendo una descompensación entre los créditos para retribuciones y los de la seguridad social. También se observa una tendencia al alza en los gastos por retribuciones, de manera que se estima un déficit global de crédito en capítulo 1 cuantificada -de manera muy aproximada- entre 30 y 35 millones de euros
- En el IASS, a pesar de la amortización de puestos que se llevó a acabo a principio de año para dotar el presupuesto de la Fundación de Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas de Aragón, el gasto por retribuciones no se ha reducido; al contrario, la tendencia de la ejecución presupuestaria a partir del mes de junio ofrece unas cifras que permiten estimar una necesidad de dotación presupuestaria -de manera aproximada- de 2,5-3 millones de euros.
- A la vista de lo anterior, esta Intervención General considera necesario solicitar a los tres centros mencionados (Educación, Salud e IASS) un informe en el que se pongan de manifiesto las razones que han motivado el incremento de la ejecución en los respectivos capítulos de gastos de personal, se cuantifique la desviación estimada hasta final de año y se concreten las medidas o modificaciones presupuestarias que vayan a adoptarse.

LA INTERVENTORA GENERAL

Ana Gómez Barrionuevo

**SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**